



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 3 DE MARZO -2021.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Cesáreo Fajardo Heras.

Teniente-Alcalde:

D^a. M^a Pilar Jiménez Domínguez

Concejales:

D^a. Esther Salazar Mesto,

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las trece horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2021, que ha sido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria, y sometida a votación se acuerda su aprobación por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- Del Grupo de Acción Local GALSINMA, validando la justificación de la subvención concedida por importe de 8.984,25 €. Para la creación de Espacio Municipal y Adhesión a la Red Wifi Sierra Norte.
- De la Consejera de Presidencia, en relación con la solicitud de la instalación de un repetidor de TV., para dar servicio al municipio.
- De la Confederación Hidrográfica del Tajo, denegando la solicitud de Iberdrola para la instalación de una línea eléctrica de media tensión de 20 KV para el cierre entre Somosierra y



Buitrago, ante el informe desfavorable de la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente.

- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, informando del pago que tiene que realizar la Asociación de Cazadores El Tercio por la adjudicación del aprovechamiento de caza del monte nº 83 del C.U.P. y por un importe de 940,62 €.
- De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, remitiendo anuncio en el que se indica “SOMERCODI, S.L. solicita la creación de un coto privado de caza Mayor y Menor de 563 hectáreas en el T.M de Horcajuelo en el polígono 1 parcela 1. La Corporación acuerda sumarse a al escrito de los cazadores oponiéndose a la creación del citado coto de caza, al no ser la citada sociedad la propietaria de la totalidad del suelo del coto de caza que se quiere crear.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de febrero de 2021, el anuncio de la exposición al público del Calendario Fiscal para 2021

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos, dictados por la Alcaldía, desde la última sesión :

06/21, de 21 de enero, por el que se procede a la actualización, en la nómina del mes de enero en adelante, de las retribuciones del personal laboral, aplicando un aumento del 0,9 % en sus conceptos retributivos, en los términos dispuestos en la Ley 11/2020 de presupuestos generales para el año 2021.

06BIS/2021, de 28 de enero, por el que se aprueba la Certificación nº2 de la actuación de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 5 VIVIENDAS EN C/POZAS, 19 en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 19.387,91 €, y las facturas de:

- ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S.L por un importe de 19.387,91 €€.

- Se ordena el pago

07/2021, de 08 de febrero, por el que se solicita subvención la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para Acondicionamiento de camino Ganadero”, por importe de 48.391,75 € IVA incluido.

08/2021, de 15 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

09/2021, de 17 de febrero, por el que se aprueba el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN HUERTAS**, según Informe FAVORABLE emitido el 03 de febrero de 2021, por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra D. Juan Ruiz Herrero.

10/2021, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Certificación nº3 de la actuación de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 5 VIVIENDAS EN C/POZAS, 19 en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 16.536,81 €, y las facturas de:

- ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S.L por un importe de 16.536,81€.

- Se ordena el pago

11/2021, de 26 de febrero, por el que se aprueba el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE URBANIZACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS VPO EN PLZ COMUNIDAD DE MADRID**, según Informe FAVORABLE emitido el 23 de febrero de 2021, por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra D. Jorge Nebreda Mariscal.

12/2021, de 26 de febrero, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 03 de marzo a las 13:00 h.

13/2021, de 26 de febrero, por el que se adjudica la actuación “**URBANIZACIÓN DE CALLEJONES**”, a la empresa **Groman Lozoya Construcción S.L**, por importe de 48.377,11 € (IVA incluido)+ Mejoras valoradas por importe de 3.498,60€ (IVA NO incluido)



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

14/2021, de 01 de marzo por el que se realizar inscripción padronal en C/Pozas 9 por alta.

15/201, de 03 de marzo, por el que se Reserva para la Alcaldía como responsable de LAS ÁREAS DE: **CULTURA Y EDUCACIÓN**.

16/2021, de 03 de marzo, por el que se nombra Concejal responsable de LAS ÁREAS DE: MUJER, JUVENTUD, DEPORTE E INFANCIA a **D^a. M^a del Pilar Jiménez Domínguez**.

PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. secretario se presentan las siguientes facturas registradas desde la última sesión Plenaria

Nº REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	Nº FACTURA PROVEEDOR	PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
39	3	GIALSA COSTAS DATAS BAJAS	150,48	920 22708
163	71	CARLOS DÍAZ DEL RÍO PROYECTO REHABILITACIÓN POZAS, 19	5.182,84	920 60917
170	4	JORGE NEBREDA PROYECTO ACTIVIDAD POSADA	2.173,00	920 60907
171	52	TALLERES Y GRÚAS J.C SATO REVISIÓN PICK UP	275,31	920 21400
172	FQ7137	KALAMAZOO MATERIAL DE OFICINA	376,50	920 22000
173	2	CERRAJERÍA CALIBRE MATERIAL VARIO	78,65	920 21300
182	15	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO CLASES PUNTO ACTIVA ENER Y FEBRERO	522,00	338.226.09
		TOTAL	8.758,78	

Sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención Municipal a fecha 3 de marzo de 2021.

2º.- Que se proceda a su abono, dentro de los plazos legales establecidos

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- SUBVENCIÓN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA PARA EL AÑO 2021.

Vista la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Cultura y Turismo, Orden 1643/2020, de 28 de diciembre, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música, y la cinematografía para el año 2021, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que el gasto a realizar es de 5.500 €, siendo la subvención solicitada 5.500 €, para teatro, danza, música y cinematografía.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

SEGUNDO.-Solicitar subvención, por un importe de 5.500 € en concepto de realización de actividades para teatro, danza, música y cinematografía.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a firmar cuanta documentación sea necesaria para la tramitación de la misma

5.2.- RATIFICACIÓN DECRETO

La Corporación Municipal acuerda la ratificación del siguiente decreto:

13/2021, de 26 de febrero, por el que se **adjudica la actuación “URBANIZACIÓN DE CALLEJONES”**, a la empresa **Groman Lozoya Construcción S.L**, por importe de 48.377,11 € (IVA incluido) + Mejoras valoradas por importe de 3.498,60€ (IVA NO incluido)

PUNTO 6.- MODIFICACIÓN PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIÓN Y RETRIBUCIONES CONCEJALES

6.1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

De conformidad con lo establecido en el en el Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Local acuerda por unanimidad, celebrar sesiones ordinarias de pleno, una al trimestre y tantas extraordinarias como se consideren oportunas.

6.2.- RETRIBUCIONES CONCEJALES

La Corporación Municipal, acuerda modificar el concepto de las retribuciones a los miembros de la Corporación aprobadas en el Pleno de fecha 28 de junio de 2019, por asistencia a plenos, fijándose las siguientes y por el concepto que se indica:

1º.- Asistencia a plenos, 100 €.

2º.- Indemnizaciones al Sr. Alcalde por desplazamientos en el ejercicio de su cargo, incluido asistencia a plenos, asistencia a órganos en dónde está representado el Ayuntamiento y gestiones municipales: 650€ mes.

PUNTO 7.- INFORME ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde, se informa de los siguientes temas de interés general:

- De las reuniones mantenidas con los municipios de menos de 100 habitantes en donde se han tratado, la incorporación de nuevos vecinos, la solicitud de ampliación de suelo urbano, la posibilidad de unificar las subvenciones para la despoblación y así poder financiar proyecto de mayor envergadura
- Sobre el gran número de obras que están en fase de ejecución, que suman un montante de inversión de 328.268,91 €, y que se relacionan a continuación:
 - a) Acondicionamiento viviendas en la Calle Pozas 19
 - b) Rehabilitación de viviendas de VPPA en la Plaza Comunidad de Madrid
 - c) Urbanización en el Callejón de las Huertas
 - d) Urbanización de Callejones
- De la próxima convocatoria del Plan de Rehabilitación de Viviendas 2018-2021
- Del reparto de las Concejalías ante la renuncia de la Concejala Esther Salazar Mesto



PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES

INICIO EXPEDIENTE RESCISIÓN CONTRATO REHABILITACIÓN EDIFICIO 5 VIVIENDAS EN C/POZAS, 19.

En relación con la actuación "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19", y teniendo en cuenta que:

- Con fecha 25 de agosto de 2020 se firmó el contrato de obras suscrito entre promotor y contratista adjudicatario, ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, en el que se regulaban las condiciones de la obra con arreglo al proyecto técnico, a los pliegos de condiciones y a la oferta presentada.

- Con fecha 24 de septiembre de 2020, se firmó el Acta de Replanteo de la obra, que da comienzo al inicio de los trabajos cuya duración era de TRES MESES, conforme a lo dispuesto en el contrato de obras, siendo el 24 de diciembre de 2020 la fecha máxima para la finalización de los trabajos.

- Con fecha 28 de diciembre de 2020, primer día hábil después de la finalización del plazo de ejecución contractual, el Director de Obra, acompañado de la notaria D^a. Asunción Chafer Rudilla, realizó visita a la obra de referencia para comprobar el estado de la misma, conforme a la solicitud recibida por parte del promotor, bajo Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2020, y Decreto número 101/2020, en el que se solicitaba a la Dirección Facultativa la inspección de la obra una vez cumplido el plazo de ejecución, para informar al promotor de su estado, y cuantificar la obra ejecutada.

- Con fecha 28 de diciembre de 2020, la dirección facultativa realiza informe técnico del estado de ejecución de la obra, una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, constatando que NINGUNA de las instalaciones de las viviendas se encuentra operativa, ni con posibilidades de estarlo en breve plazo, no habiéndose podido realizar las pruebas y controles prescritas en el Proyecto para el control y aceptación de las mismas.

Por todo ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la incoación del inicio del expediente de resolución del contrato de obras "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19", suscrito entre el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y la mercantil Espacios Integrales Eurovip S.L, con fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, con la consecuente incautación de las garantías y la indemnización de daños y perjuicios que se determine.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista y al asegurador de este acuerdo de inicio de resolución del contrato de obras y del informe, por plazo de diez días naturales.

TERCERO.- Ordenar el cierre y clausura de la obra de forma preventiva.

PUNTO 9- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y/o pregunta.

PUNTO 10.- ACEPTACIÓN RENUNCIA CONCEJAL

Visto el escrito presentado por, la Concejala D^a Esther Salazar Mesto con fecha de entrada 20 de enero de 2021, en el que presenta su dimisión como Concejala del Ayuntamiento de Horcajuelo, que viene desempeñando desde su toma de posesión con fecha 15 de junio de 2019, y teniendo en cuenta que el candidato siguiente que más votos ha obtenido en las últimas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019 ha sido D^a Ana Roldán Frutos por todo ello y de conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en concordancia con la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la dimisión de la concejala D^a Esther Salazar Mesto, presentada por escrito con registro de entrada 20 de enero de 2021.

2º.- Proponer la designación del nuevo concejal D^a Ana Roldán Frutos, provista del D.N.I. número 11851025E y con domicilio en la Calle Comunidad de Madrid, número 5



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que proceda a su designación y se extienda la correspondiente credencial.

Antes de dar por finalizada la sesión El Sr. Alcalde, toma la palabra para agradecer a la Concejal su trabajo y dedicación por el Pueblo de Horcajuelo y sus vecinos, valora la buena relación que ha existido en estos casi dos años de legislatura y se pone a su disposición para lo que necesite en el futuro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO